



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 29 DE ENERO DE 2019**

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de enero de 2019
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:40 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María del Carmen Moreno Pérez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. Vicente Ruiz Robles

D.ª Rosalía Casado López

D. Tomás Consentino López

D.ª Isabel Fernández Martínez

D. Cristóbal Casado García

D.ª Encarnación Navarro Guerrero

D. Luis López Sánchez

D.ª Lucía Ana Hernández Hernández

D. Ginés Desiderio Navarro Aragoneses

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª Isabel María Soler Hernández

D.ª Ana María Miñarro Asensio

D. Francisco Navarro Méndez

D. Isidro Carrasco Martínez

D. Juan José Asensio Alonso

D.ª Clara Valverde Soto

D. Francisco José Clemente Gallardo

D. Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago

GRUPO MIXTO:

D.ª María Elia Olgoso Rubio

D.ª Isabel María Torrente Zorrilla

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Martínez Sánchez

INTERVENTOR GENERAL:

D. Jesús López López

Ausente:

D.ª María Patrocinio Martínez García

Número total de asistentes: 20

Número de ausentes: 1



Una vez verificada por el señor Secretario General Accidental la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutive:

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 2018-0012, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y DEL ACTA N.º 2018-0013, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018.
2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.
3. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018 (EXpte. 582/2019).
4. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2019-0029, DE FECHA 11 DE ENERO, SOBRE DELEGACIÓN GENÉRICA DEL BLOQUE SOCIAL Y EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA A FAVOR DE DON VICENTE RUIZ ROBLES.
5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2019-0126, DE FECHA 23 DE ENERO, SOBRE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDESA LOS DÍAS 24 Y 25 DE ENERO DE 2019.
6. APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE POLÍTICA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE.
7. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (EXpte. 9492/2018).
8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES EN LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS.
9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR A LA CARM UNA LÍNEA DE AUTOBÚS QUE CONECTE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CON ÁGUILAS Y EL VALLE DEL GUADALENTÍN.
10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNO O VARIOS 'PUNTOS VIOLETA' EN NUESTRO MUNICIPIO DURANTE LAS PRÓXIMAS FIESTAS DE CARNAVAL.
11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA INSTAR AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD A QUE SE REFUERCE EL SERVICIO NORMAL DE URGENCIAS DE ÁGUILAS CON EL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL MISMO EN UNAS CONDICIONES ÓPTIMAS.
13. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

B) Actividad de control:

14. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICO-PRODUCTIVA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.



C) **Ruegos y preguntas:**

15. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 2018-0012, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y DEL ACTA N.º 2018-0013, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de las Actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre y a la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2018, distribuidas con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, son aprobadas por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, se da lectura por don Luis López Sánchez, concejal del Grupo Municipal Socialista, al siguiente artículo de la Constitución:

«Artículo 145.

1. *En ningún caso se admitirá la federación de Comunidades Autónomas.*
2. *Los Estatutos podrán prever los supuestos, requisitos y términos en que las Comunidades Autónomas podrán celebrar convenios entre sí para la gestión y prestación de servicios propios de las mismas, así como el carácter y efectos de la correspondiente comunicación a las Cortes Generales. En los demás supuestos, los acuerdos de cooperación entre las Comunidades Autónomas necesitarán la autorización de las Cortes Generales.»*

3. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018 (EXPTE. 582/2019).

Se da cuenta por el señor Secretario General Accidental del informe de fecha 24 de enero de 2019 emitido por el señor Interventor General, don Jesús López López, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al cuarto trimestre de 2018 (registro contable hasta el 31 de diciembre de 2018), que se transcribe literalmente a continuación:



«D. Jesús López López, Interventor del Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas deberán hacer público su periodo medio de pago.

SEGUNDO.- El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, estableciendo una nueva metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (en adelante, PMP), así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El periodo medio de pago definido en este real decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad, y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; es un instrumento adicional que, según el real decreto, permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores.

El periodo medio de pago definido en este real decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial **en términos económicos, y, como se ha manifestado, es un indicador distinto y que no hay que confundir con el periodo legal de pago establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de morosidad**, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

TERCERO.- El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece respecto del periodo legal de pago de las Administraciones Públicas que:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y, si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre (EDL 2004/184272), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en



tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio... "

CUARTO.- Computan para el presente cálculo las facturas comerciales entre las empresas y la Administración (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto), expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al mes anterior antes del día treinta de cada mes en los portales web de las Entidades Públicas siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de las mismas, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha facilitado un modelo tipo de publicación a través del portal de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

SEXTO.- En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, sobre los datos contenidos a día de hoy, en el aplicativo contable y referidos al cuarto trimestre de 2018 esta Intervención INFORMA que resultan las siguientes ratios en las entidades cuyas funciones de Intervención tiene encomendadas:

Ayuntamiento: Anexos RF121 y RF126.

P. Deportivo Municipal: Anexos RF121 y RF126.

Periodo Medio de Pago Consolidado:

ENTIDAD	RATIO OPERACIONES PAGADAS	IMPORTE PAGOS REALIZADOS	RATIO OPERACIONES PENDIENTES	IMPORTE PAGOS PENDIENTES	PMP
A2018 AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	6,57	3.036.921,59	43,63	1.068.824,69	16,22
P2018 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	9,04	101.584,68	57,33	33.141,44	20,92
PMP Global		3.138.506,27		1.101.966,13	16,37

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *	
Águilas	16,37

Lo que informo a los efectos de que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el 6 apartado del RD 635/2014, de 25 de julio.»



El Pleno se da por enterado del informe del señor Interventor General, de fecha 24 de enero de 2019, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al cuarto trimestre de 2018, para darle la tramitación establecida en el artículo 4, punto 4.º, de esta ley.

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2019-0029, DE FECHA 11 DE ENERO, SOBRE DELEGACIÓN GENÉRICA DEL BLOQUE SOCIAL Y EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA A FAVOR DE DON VICENTE RUIZ ROBLES.

Se da cuenta por el señor Secretario General Accidental de la Resolución de la Alcaldía n.º 2019-0029, de fecha 11 de enero, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2015-1369, de 16 de junio, se otorgó la delegación de forma genérica del Bloque Social en el Teniente de Alcalde don Vicente Ruiz Robles, que conllevaba la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resoluciones de esta Alcaldía números 2016-3346, de 21 de diciembre, y 2017-2525, de 25 de octubre, se avocaron las competencias delegadas a favor de don Vicente Ruiz Robles mediante la resolución número 2015-1369, hasta que este se reincorporase a su puesto, momento en el cual volvería a recobrar su plena eficacia jurídica y vigencia la Resolución de 16 de junio de 2015.

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2017-2525, de fecha 25 de octubre de 2017, se redistribuyeron las competencias que tenía delegadas don Vicente Ruiz Robles.

Visto que don Vicente Ruiz Robles se ha reincorporado a su puesto.

Visto que esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tiene reconocida por Ley la posibilidad de efectuar delegaciones especiales en cualquier concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en una o varias áreas o materias.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del ROF,

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar de forma genérica el Bloque Social en el Teniente de Alcalde don Vicente Ruiz Robles; recobrando su plena eficacia jurídica y vigencia la Resolución número 2015-1369, de 16 de junio. La delegación genérica conlleva la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO.- Efectuar delegación especial en materia de Seguridad Ciudadana en don Vicente Ruiz Robles.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del ROF, esta delegación tendrá efecto desde el día siguiente a la fecha de este Decreto, y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la



potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento del Concejal delegado, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria; entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación con base en la presente Resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

CUARTO.- La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO.- La presente resolución será publicada en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre.

SEXTO.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del ROF, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.»

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía transcrita n.º 2019-0029, de fecha 11 de enero.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2019-0126, DE FECHA 23 DE ENERO, SOBRE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDESA LOS DÍAS 24 Y 25 DE ENERO DE 2019.

Se da cuenta por el señor Secretario General Accidental de la Resolución de la Alcaldía n.º 2019-0126, de fecha 23 de enero, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Considerando que por Resolución de la Alcaldía número 2015-1368, de fecha 16 de junio, se designaron los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Águilas, entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, a los que les corresponde, en cuanto tales, sustituir a la Alcaldesa en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que la imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Considerando que los días 24 y 25 de enero de 2019 la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, se encontrará ausente del municipio.

Teniendo en cuenta que tanto el Primer como la Segunda Tenientes de Alcalde no podrán sustituir a la Alcaldesa durante el citado periodo por diversos motivos.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO.- Que los días 24 y 25 de enero de 2019 asuma todas las funciones de esta Alcaldía el Tercer Teniente de Alcalde, don TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ, en los términos del artículo 23.3 de la Ley



7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO.- La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO.- La presente resolución será publicada en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre.

SEXTO.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución al interesado y publicarla en el tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento, dando cuenta de la misma a todos los negociados, a los efectos que procedan.»

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía transcrita n.º 2019-0126, de fecha 23 de enero.

6. APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE POLÍTICA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE.

Se da lectura por el señor Secretario General Accidental a la declaración institucional sobre política de lucha contra el fraude, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2019, en los siguientes términos:

«POLÍTICA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS

Introducción.

Con fecha 18 de diciembre de 2018, se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 304 la Resolución de fecha de 10 de diciembre de 2018 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HFP/888/2017, de 19 de



septiembre, en la que se selecciona la EDUSI Águilas SOSostenible como destinataria de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, con un importe de ayuda FEDER de 5.000.000 €.

Según lo indicado en el punto segundo de dicha resolución, el Ayuntamiento de Águilas, como entidad beneficiaria, ha sido designado como «Organismo Intermedio del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones.

Debido a esta condición, el Ayuntamiento de Águilas ha formalizado su designación como organismo intermedio a efectos de selección de operaciones mediante la firma del Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER. Este documento, donde se recogen las funciones que esta entidad asume como organismo intermedio a efectos de selección de operaciones frente a la autoridad de gestión del FEDER, incluye la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas durante todo el periodo de ejecución del Programa Operativo en relación a la gestión de los fondos FEDER, entre las que se encuentra la relativa a llevar una política activa de lucha contra el fraude.

El Ayuntamiento de Águilas se compromete a mantener un alto nivel de calidad jurídica, ética y moral, y a adoptar los principios de integridad, imparcialidad y honestidad; y es su intención demostrar su oposición al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus funciones. Se espera que todos los miembros del personal asuman también este compromiso. El objetivo de esta política es promover una cultura que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta y que haga posible su prevención y detección, y desarrollar unos procedimientos que faciliten la investigación del fraude y de los delitos relacionados con el mismo, y que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma adecuada y en el momento preciso.

El término «fraude» se utiliza para describir una gran variedad de comportamientos faltos de ética, como el robo, la corrupción, el desfalco, el soborno, la falsificación, la representación errónea, la colusión, el blanqueo de capitales y la ocultación de hechos. Con frecuencia implica el uso del engaño con el fin de conseguir ganancias personales para una persona vinculada a un organismo público o para un tercero, o bien pérdidas para otra persona (la intención es el elemento fundamental que diferencia al fraude de la irregularidad). El fraude no solo implica posibles consecuencias financieras, sino que además perjudica la reputación del organismo responsable de la gestión eficaz y eficiente de los fondos. Esto tiene especial importancia para los organismos públicos responsables de la gestión de los fondos de la UE. La corrupción es el abuso de poder para obtener ganancias personales. Existe un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de una persona se ve comprometido por motivos relacionados con su familia, su vida sentimental, sus afinidades políticas o nacionales, sus intereses económicos o cualquier otro tipo de interés compartido con, por ejemplo, un solicitante de fondos de la UE.

Responsabilidades.

- En el Ayuntamiento de Águilas, la responsabilidad de gestionar el riesgo de fraude y de corrupción se ha delegado en el Comité de Evaluación del Riesgo de Fraude, compuesto por personas de distintos departamentos, que tiene la responsabilidad de:
 - Llevar a cabo estudios periódicos del riesgo de fraude, con la ayuda de un equipo de evaluación.
 - Establecer una política de lucha contra el fraude efectiva y un plan de respuesta contra el fraude.
 - Asegurarse de que el personal es consciente de todos los asuntos relacionados con el fraude y de que recibe formación al respecto.
 - Asegurarse de que la autoridad de gestión remite inmediatamente las investigaciones a los



organismos competentes cuando se producen casos de fraude.

- El Comité de Evaluación del Riesgo de Fraude es responsable, además, de la gestión cotidiana de los riesgos de fraude y de los planes de acción, como establece la evaluación del riesgo de fraude, y especialmente de:
 - Asegurarse de que existe un sistema de control interno eficaz dentro del ámbito de su responsabilidad.
 - Prevenir y detectar el fraude.
 - Asegurarse de que se lleva a cabo la diligencia debida y de que se toman medidas cautelares en caso de sospecha de fraude.
 - Adoptar medidas correctoras, si procede.

Notificación del fraude.

El Ayuntamiento de Águilas establecerá procedimientos para notificar los casos de fraude, tanto dentro del propio organismo como a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Cualquier notificación se tratará con la más estricta confidencialidad, de acuerdo con las normas que regulan esta materia. Se protegerá al personal que notifique cualquier irregularidad o sospecha de fraude, para evitar represalias.

Medidas contra el fraude.

El Ayuntamiento de Águilas pondrá en marcha medidas proporcionadas contra el fraude basadas en la evaluación del riesgo de fraude. Además, garantizará que el personal es consciente de los riesgos de fraude y recibe formación al respecto. Asimismo, realizará investigaciones a fondo y con prontitud de todos los casos de sospecha de fraude y de fraude real que se hayan producido, con el propósito de mejorar el sistema interno de gestión y control si es necesario.

En este sentido, se transmitirá el caso a la autoridad competente del Estado, la cual valorará si es preciso abrir una investigación, y si procede emprender la recuperación de los importes indebidamente percibidos y la acción penal.

Conclusiones.

El fraude puede manifestarse de muchas formas. El Ayuntamiento de Águilas ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude y la corrupción, creando un sistema de control diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias.

Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes están respaldados por la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, como Organismo Intermedio de la Autoridad de Gestión, que los revisará con detenimiento y los actualizará continuamente.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior declaración institucional, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

7. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (EXPTE. 9492/2018).



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3, en relación al 126.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, al no haber sido previamente informado por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales.

Por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, se aprueba la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día.

A continuación, se da cuenta por el señor Secretario General Accidental del oficio remitido por el señor Presidente del Consorcio del Servicio de Extinción y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, don Pedro Rivera Barrachina, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 22 de enero de 2019 y número 1328, por el que adjunta certificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de ese Consorcio, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018; interesando, a la mayor brevedad posible, la aprobación de la modificación de los Estatutos del Consorcio, en los términos del texto que se acompaña.

Sigue informando el señor Secretario General Accidental que la modificación de los Estatutos tiene como finalidad básica adaptar los mismos, puesto que son del año 1992, a dos leyes posteriores, básicamente la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y también con otras normativas posteriores.

Vistos los informes de Intervención, de fecha 24 de enero, y de Secretaría, de fecha 28 de enero de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, en los términos del texto que consta en el expediente de su razón.

SEGUNDO.- Remitir certificación acreditativa del presente acuerdo al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, para proseguir la tramitación reglamentaria hasta su aprobación definitiva.

8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES EN LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS.

Se da lectura por don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular, a la propuesta que eleva con fecha 17 de enero de 2019 y n.º de registro de entrada 1001 al Pleno ordinario del mes de enero, para su estudio, debate y aprobación, sobre la bonificación del impuesto de bienes inmuebles en las estructuras agrarias, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de enero, cuyo contenido se reproduce a continuación:



«Como consecuencia de la actualización catastral realizada en 2016 muchos organismos, empresas y agricultores han visto incrementado notablemente sus recibos de contribución rústica. Entidades que son generadoras de empleo para nuestra localidad y que ven como cada vez se les hace más complicada su actividad.

Desde la administración local, que es la más cercana a ellos y en la medida de nuestras competencias, debemos trabajar para hacerles más fácil su actividad y facilitarles la creación de riqueza y empleo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

Que se realicen los trámites necesarios para modificar la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para aplicar bonificaciones a las estructuras agrarias generadoras de empleo (cabecales de riego, almacenes de aperos, embalses, etc.). Todo ello sin poner en riesgo la estabilidad presupuestaria de nuestro Ayuntamiento.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«En concreto, hablo de este tipo de estructuras, porque son estructuras que organismos como pueden ser comunidades de regantes, empresas y, en definitiva, pequeños y medianos agricultores tienen y son necesarias para poder llevar a cabo su actividad, y por lo tanto para poder mantener los puestos de trabajo y seguir creciendo, y más en Águilas, que es un municipio eminentemente agrícola; por eso el hacer hincapié en estas estructuras en concreto.

En el Pleno de septiembre del año 2018, del año pasado, desde el Grupo Popular se solicitó una bajada del tipo de gravamen, porque en rústica está al 0,8, bastante alto, y con esto, junto con la actualización del catastro llevado a cabo en 2016, mediante la cual estructuras que hasta el momento no tributaban empiezan a tributar, se aumenta el valor catastral, se aumenta la base liquidable con un tipo bastante alto y sube la recaudación por el IBI rústico. Caben dos cosas para bajar esta desde el Ayuntamiento, se pueden realizar dos cosas para reducir estos ingresos, y por lo tanto favorecer, en la medida de lo posible, a estas empresas generadoras de empleo y de riqueza, agricultores y organismos: o bien bajar el tipo —el equipo de Gobierno del Partido Socialista no lo quiso bajar cuando se lo solicitamos en septiembre—, y la otra opción que nos queda es establecer algún tipo de bonificación para estas estructuras en concreto.

Hablamos de un incremento del IBI de 490.000 euros de rústica desde el año 2015. En el año 2015, último presupuesto del Partido Popular, la previsión de ingresos por el IBI rústico, por la contribución rústica, era de 440.000 euros, y en el 2019, el último presupuesto del Partido Socialista, hablamos de 930.000 euros, un incremento de 490.000 euros en cuatro años, el 110 por ciento. No me digan después que se bajan impuestos, porque aquí tenemos una de las muestras de que no se bajan los impuestos, y la rústica se está gravando bastante más a nuestros agricultores y entidades, muchas de ellas sin ánimo de lucro, como pueden ser las comunidades de regantes, que lo único que hacen es mantener el agua para que nuestros agricultores y nuestras empresas puedan realizar su actividad.

Es por ello por lo que desde el Partido Popular consideramos necesario, ya que no se ha querido reducir el tipo, que desde los servicios municipales se estudie la posibilidad de implantar bonificaciones para este tipo de estructuras.

De momento, nada más.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:



«En primer lugar, lógicamente, tengo que empezar por el final de la de la manifestación del portavoz en este caso del Partido Popular, don Francisco, porque, a la luz de las palabras que dice, se puede interpretar lo de la subida de impuestos.

Hemos manifestado en los distintos plenos de presupuestos cómo ha sido un esfuerzo por parte de este equipo de Gobierno el ir rebajando la presión fiscal, y por parte de esa bancada de enfrente empeñados en que eso no era así. Vamos a poner las cosas blanco sobre negro en el tema del IBI de rústica porque, si bien es cierto que el total que se está hablando, que es el que hace la comparación del nivel de recaudación de 2015 con el nivel de recaudación en 2019, como consecuencia de esa revisión catastral, no es que el Ayuntamiento, no es que este equipo de Gobierno haya hecho en ningún momento ninguna acción directa de subir el tipo impositivo, ni de subir lo que tienen que pagar por IBI rústica, no.

Vamos a explicar que, como consecuencia de la política fiscal del Gobierno de la nación, y sin olvidar qué es el IBI, que es uno de los principales ingresos del Ayuntamiento para el mantenimiento de los distintos servicios, fue precisamente en el 2016 —¡uy!, si estaba gobernando el Partido Popular en la nación—, fue a partir del Ministerio de Hacienda en el que se propone hacer la revisión catastral de rústica; una revisión catastral de rústica que, fundamentalmente, ha puesto y ha sacado a la luz diversas construcciones, que sí que se han puesto al cobro, vamos a decirlo así: cabezales de riego, almacenes de aperos e invernaderos, como bien dice el señor Francisco, pero que también se han puesto a la luz casas de campo, piscinas y otras instalaciones.

Es verdad que, como consecuencia de esa visualización y de esa puesta en alta de esos elementos, efectivamente, se produce un incremento en el padrón. Ya se lo dijimos en la presentación de presupuestos del mes de septiembre, aunque somos conscientes de que nuestra presión fiscal en el tema de rústica es muy similar a los municipios que nos rodean.

No obstante, no estábamos en principio en contra, y por eso vamos a aprobar la moción que nos plantean, fundamentalmente porque es verdad que entendemos que determinadas infraestructuras económicas no hay que gravarse. Entonces, en ese sentido, hay que hacer un estudio de lo que realmente va a repercutir, un estudio que podemos hacerlo a partir de ahora que tengamos esos niveles ciertos de recaudación, porque, en definitiva, y como bien han terminado en su propuesta, lo que no podemos en ningún caso es poner en riesgo la estabilidad presupuestaria.

Pero no utilice ese argumento y ese brindis al sol, porque ya sabe que nos comprometimos a eso, y traen ahora esta moción, cuando lo que es el trabajo y lo que es la aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento de las posibles bonificaciones que se hagan se tendrá que hacer en el mes de septiembre, los tendrá que hacer la nueva Corporación para que tengan efecto las nuevas tarifas.

No es un brindis al sol, es una moción claramente electoralista; pero, como no tenemos nada que esconder, porque, aunque les cueste, seguimos todavía siendo el Ayuntamiento más transparente de España —sé que eso les molesta, pero es que es una realidad—, no tenemos ningún problema, ningún problema, en aceptarles una moción que entendemos que puede ser buena para una parte de nuestros ciudadanos, y por eso vamos a votar a favor, pero dejando claro que no vamos a permitir, y en ese sentido saldremos a desmentirlo cada vez que intenten dar la vuelta y decir verdades a medias.»

Don Francisco Navarro Méndez:

«Me alegra enormemente que nos vayan a apoyar y, por lo tanto, aprobar esta propuesta.

Usted dice que esto hay que presentarlo en septiembre; en septiembre nosotros presentamos la reducción del tipo.

Usted dice que está sobre la media regional; no, en Águilas está un 0,8 y la media regional está un 0,67; son dos puntos por encima.

Usted se empeña en decir que bajan los impuestos. Yo personalmente en el recibo de la contribución de mi casa, que la adquiriré relativamente hace poco, en los últimos tres años desde que yo llevo pagando contribución pago 50,00 euros más, yo personalmente, y si quiere usted le traemos los recibos y se los enseño. Igual que me pasa a mí le pasa a muchísimos aguileños; no diga usted que bajan los impuestos, porque no.

Y yo no le he echado a usted la culpa de la subida del impuesto sobre la rústica, desde el



principio he sido bastante comedido en ese sentido. Fue a raíz de la revisión catastral que se hizo en el 2016, que sí, que estaba gobernando el Partido Popular, y que afloraron, como usted dice, estructuras como pueden ser casas y demás. Vale, tampoco veo justo que se pague tantísimo más en el campo por una casa como se está pagando en la ciudad, con lo cual lo más justo posiblemente sería la reducción del tipo.

Pero, bueno, ya que ustedes no quisieron en septiembre, que es cuando hay que hacerlo, y se presentó en septiembre de 2018, ahora le traemos esta propuesta para que se haga lo necesario para contemplar una bonificación en las estructuras que le he hecho referencia. Si conseguimos bajar el tipo, muchísimo mejor. No se preocupe que, si el concejal que le habla está sentado en este Pleno, en septiembre posiblemente trabaje por eso.

Así que no me venga diciendo que bajan los impuestos, porque desde 2015, por la contribución rústica y por la urbana, se recaudan 1.448.355 euros más, eso infinidad de vecinos de Águilas lo pueden ver en sus recibos, y por la rústica solo 490.000 euros, el 110 por ciento más que con respecto a 2015.

No obstante, me alegra enormemente que el Grupo Municipal Socialista, en este caso el equipo de Gobierno, tenga a bien el apoyar esta propuesta. Seguramente, los que más nos lo van a agradecer van a ser nuestros regantes, nuestras empresas y nuestros pequeños y medianos agricultores; en definitiva, autónomos, que son un motor fundamental de la economía aguiléna.»

Don Tomás Consentino López:

«El portavoz del PP se empeña en decir —pues yo me empeñaré en seguir contestándole— que haya una diferencia de 400.000 euros en el IBI rústica. No es que hemos subido los impuestos, no hemos subido los impuestos, es que hay obras, hay inmuebles que, como resultado de ponerse en la revisión catastral, hay más padrón, y eso mismo me vale para contestarle el resto.

Fijese que ya de ese millón de euros que me está poniendo en los tres últimos años de diferencia, acabamos de quitar 400.000, yo lo quito, porque eso no es subida de impuestos, eso es alguien que no estaba pagando impuestos y que empieza a pagar impuestos; y, de la misma manera y así se le ha justificado, porque hay una cosa y ahí está la evolución tanto del tipo impositivo, como del valor catastral: sistemáticamente, en los tres últimos años, en los tres años en los que hemos tenido responsabilidad de gobierno, se ha ido bajando el tipo impositivo aplicable, menos un año que no se tocó el tipo impositivo porque se le bajó el 10% como consecuencia de la revalorización.

Con lo cual, hay una cuestión que es objetiva, y es que en las tablas de los tipos impositivos de los cuatro últimos ejercicios de forma constante este equipo de Gobierno ha ido bajando ese nivel de presión fiscal, que es posible que hay casos en los que, como usted me está diciendo, que no lo pongo en duda, que su contribución en esos tres años haya una variación de 50 euros, es verdad que no se lo discuto; en la repercusión de lo que es el recibo de IBI, aparte del tipo impositivo, está el valor catastral.

En fin, una serie de condicionantes, que es cierto que hay determinados recibos que suben un poco; por el contrario, hay otros que bajan un poco; pero, en conjunto y en términos generales, que es de lo que tenemos que hablar, se ha disminuido la presión fiscal para el conjunto de los ciudadanos de Águilas.

En ese sentido, ya le digo el porqué íbamos a aprobar la moción: porque, efectivamente, determinadas infraestructuras que han pasado a tributar por el concepto de IBI están directamente relacionadas con uno de los sectores principales y sostenes de la economía aguiléna. Entendemos que es lógico, es normal, que esta Corporación, no este equipo de Gobierno, esta Corporación mire esa cuestión con mucho cariño, y se vea en función de bonificaciones específicas para determinadas estructuras, y no de una forma generalista, como plantearon de bajar directamente el tipo impositivo.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintinueve miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:



Que se realicen los trámites necesarios para modificar la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para aplicar bonificaciones a las estructuras agrarias generadoras de empleo (cabezales de riego, almacenes de aperos, embalses, etc.). Todo ello sin poner en riesgo la estabilidad presupuestaria de nuestro Ayuntamiento.

9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR A LA CARM UNA LÍNEA DE AUTOBÚS QUE CONECTE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CON ÁGUILAS Y EL VALLE DEL GUADALENTÍN.

Antes de iniciarse el estudio de este asunto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, anuncia que se ha presentado una enmienda a esta propuesta por parte del Grupo Municipal Popular, por lo que procederá a leer en primer lugar el proponente, don Tomás Consentino López, y a continuación leerá la enmienda don Francisco José Clemente Gallardo, aunque se votarán por separado.

A continuación, se da lectura por don Tomás Consentino López, viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, a la propuesta de fecha 17 de enero de 2019 y n.º de registro de entrada 1027 que eleva al Pleno ordinario del mes de enero, para su debate y aprobación, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de enero, y que dice así:

«El pasado día 16 de enero se inauguró oficialmente el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, con la presencia de las autoridades regionales y estatales y en especial de S.M. el Rey Felipe VI.

Esta infraestructura ha tenido una dilatadísima tramitación, no exenta de polémicas, trabas y paralizaciones, incluyendo rescisiones de contratos, pleitos con las concesionarias y otros avatares políticos y administrativos.

No obstante, una vez construida esta costosa infraestructura, se hace necesario ponerla en valor y aplicar criterios de eficiencia para su explotación y usos y, sobre todo, aplicar criterios de igualdad y no discriminación en el acceso y disfrute del aeropuerto.

Los ciudadanos de Águilas, Lorca, Caravaca o Yecla nos hemos levantado con la sorprendente noticia de que solo se han autorizado 4 líneas de autobús para conectar el aeródromo con la Región, y que solo han sido 'agraciados' con esas líneas los habitantes de Murcia, Cartagena y el Mar Menor, como si el resto de habitantes de la Región fueran considerados de segunda categoría.

Esta instalación ha sido financiada con los impuestos de todos los murcianos, tanto los residentes en Murcia, Cartagena o Mar Menor, pero también para los habitantes del resto de la Región de Murcia, incluidos los habitantes de Águilas y del resto del Valle del Guadalentín.

Hemos de tener en cuenta, además, que gran parte de los municipios que se han quedado fuera de las líneas de autobuses que conectan el aeropuerto son localidades que tienen como parte de su motor económico el turismo, por lo que es esencial la existencia de una conexión directa de municipios como Águilas, Lorca o Caravaca, entre otros, con una de las principales puertas de entrada y salida de turistas.

No atender esta demanda sería tratar de forma discriminatoria a los ciudadanos de la Región de Murcia que contribuyen con sus impuestos al sostenimiento del gasto público de la CARM, incluyendo la financiación para la construcción del aeropuerto.



La comunicación de la propia CARM en la que justifica la no inclusión de Águilas y el Valle del Guadalentín en las líneas autorizadas se basa en que se realizará 'según la demanda', lo que supone que la CARM reconoce implícitamente que el resto de la Región de Murcia no tiene una oferta turística atractiva, a pesar de disponer de festividades y celebraciones declaradas de interés turístico internacional o nacional como la Semana Santa de Lorca, el Carnaval de Águilas o los Caballos del Vino de Caravaca, por citar algunos ejemplos.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Exigir al órgano competente de la CARM la habilitación de líneas de autobús que conecten el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia con Águilas y con el resto del Valle del Guadalentín.

SEGUNDO.- Exigir a la CARM que apueste de forma decidida por la promoción turística de Águilas y del Valle del Guadalentín al mismo nivel, al menos, que con el resto de la Región de Murcia.»

Seguidamente, se da lectura por don Francisco José Clemente Gallardo, concejal del Grupo Municipal Popular, a la enmienda de sustitución al apartado primero de la parte dispositiva de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, al amparo del artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 54 del Reglamento Orgánico Municipal, en los siguientes términos:

«Solicitar al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un estudio de viabilidad con carácter previo al establecimiento de una nueva línea de transporte de personas entre el Aeropuerto Internacional Región de Murcia con Águilas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Tomás Consentino López, viceportavoz del Grupo Municipal Socialista:

«Mi intervención va a ser muy corta porque creo que la moción es muy clara y muy elocuente: tenemos un aeropuerto, queremos ponerlo en valor y nos sentimos huérfanos de nuestra querida Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sabemos que estamos lejos, estamos en el último confín de la Comunidad Autónoma, y sabemos que esta reivindicación de pedir más cercanía no es una cosa que solamente sea con el tema del aeropuerto, es con todos los temas, si lo aplicamos a lo largo de nuestro mandato, de sanidad, temas de justicia, a otras circunscripciones.

Nos ha presentado el Partido Popular una enmienda de sustitución en lo que es el primer punto, para centrarlo específicamente en la petición en cuanto a Águilas, que en principio no vamos a aceptar precisamente por darle coherencia a la petición que estamos haciendo. Entendemos que, por una parte, el estudio de viabilidad es lógico y es previo ante cualquier petición que se haga por parte de la Administración local a la Administración regional antes de tomar una decisión. Para poder tomar esa decisión, tendrá que recabar los informes que estime oportunos, y en ese sentido lo entendemos también.

Y por eso se hace de esa manera, porque en este caso nos sentimos compañeros de viaje, porque somos merecedores de la misma dejadez por parte de la Comunidad Autónoma, todo lo que es la comarca del Guadalentín, y seguramente, dicho así de corrido, sea hasta más viable la implantación de una línea que recoja o que pudiera recoger pasajeros de toda esta comarca para meter más personal en el aeropuerto y viceversa; es decir, la posibilidad de que, de forma directa, los pasajeros, los turistas que lleguen al recién inaugurado aeropuerto internacional de la Comunidad Autónoma que tengan la posibilidad de poder desplazarse de forma directa a esta comarca, y no solo a las comarcas que previamente ya ha predispuesto el Gobierno regional.»



Don Francisco José Clemente Gallardo, concejal del Grupo Municipal Popular:

«El sentido de la moción es un poco basándonos en esta potencialidad que tiene el aeropuerto. Me alegro que lo reconozcan, porque alguno de ustedes no creía en el aeropuerto —nosotros sí—, y ahora quieren que exista una comunicación. Es verdad que el aeropuerto de San Javier nunca existió una comunicación con esta comarca; pero también es verdad que el aeropuerto de San Javier es un aeropuerto pequeño que compatibiliza un uso militar y un uso civil, y en ese sentido estaba muy limitado.

Y es bueno, es una gran oportunidad para toda la Región de Murcia, que empieza desde San Pedro del Pinatar hasta el último rincón, o hasta nuestro límite, hasta los Cocedores; para la región que está de norte a sur, hasta lo más al norte de Yecla, que incluye todas las comarcas, no solamente la del Guadalentín, como también la comarca del Noroeste; pueblos, como usted ha nombrado, como Caravaca, que no es de nuestra comarca pero que también son pueblos que pueden ser capaces de atraer turismo.

El turismo en la Región de Murcia es sin duda el futuro de la Región de Murcia. La Región de Murcia tiene un gran potencial en turismo, y, efectivamente, obras como el aeropuerto creo que ya sí vamos tomando conciencia, y las infraestructuras que se han realizado, como los autopistas y autovías de la Región, son infraestructuras que van a venir a mejorar y crear para la Región un mejor presente y futuro; en eso creo que todos estamos de acuerdo.

Ahora se nos queda un poco lo que usted dice que nos sentimos huérfanos en la comarca. Mire, la comarca, si hablamos en términos generales, no nos podemos sentir huérfanos, porque si usted se da una vuelta por Lorca habrá visto que las inversiones del Gobierno regional precisamente lo que han hecho es levantar una ciudad.

También podríamos hablar de las acciones del Gobierno regional aquí en Águilas, donde usted dice que se siente huérfano. ¡oiga, y usted siendo concejal de Obras creo que precisamente, aunque a usted le gustaría más, como a todos los que somos concejales siempre nos gusta que haya mucho más para nuestro pueblo, usted precisamente con los planes de obras y servicios no se puede quejar, o con otras inversiones del Gobierno regional que no creo que sea el momento de hablar aquí!

Si incluimos o buscamos esa línea sin que sea con estudio previo; si exigimos, como usted dice, una línea que pase por el Valle del Guadalentín, mire, posiblemente estemos cogiendo la distancia más larga que hay entre el aeropuerto de Corvera y la Región de Murcia; posiblemente estemos buscando la manera más lenta de llegar y más difícil de que alguien llegue, si es preciso y si hay demanda, efectivamente hacia nuestra localidad.

¿Por qué no buscar otra línea? Pues mire, si coge usted el Google Maps, o cualquiera de estas aplicaciones rápidas que se pueden mirar en un segundo, verá usted que por la costa hay 93 km; es decir, por la AP-7 y la A-30 puede usted con una línea entre Águilas y Mazarrón, por ejemplo —no somos nosotros los que lo tienen que decir, para eso hay expertos en la Consejería de Transportes—, hacer correspondencia con un autobús en una hora y diez minutos. Sin embargo, si buscamos la opción del Valle del Guadalentín, que es la que ustedes expresan en su moción, esta opción de correspondencia se va a más de dos horas, con cuatro o cinco paradas mínimo; porque, si estamos hablando del Valle del Guadalentín, no estamos hablando de Lorca, estamos hablando de Lorca, de Totana y Alcantarilla, y va a parecer eso la guagua.

Entonces, para eso no estamos nosotros, para eso hay expertos que deben de hacer un estudio, porque no se nos olvide que estamos hablando de dinero público, y que, si es bueno aprovechar las oportunidades, también es bueno que se gestione bien el dinero público y se hagan los estudios previos correspondientes a la instalación de una o cuantas líneas sean precisas para vertebrar efectivamente, y que todos los ciudadanos de la Región tengan de la manera más fácil acceso al aeropuerto.»

Don Tomás Consentino López:

«Sí nos sentimos huérfanos, sí nos sentimos huérfanos, y los ejemplos que nos ha puesto, aparte de huérfanos, envidia; envidia sana, pero envidia.

Es verdad —me pone el ejemplo de Lorca—, me gustaría una décima parte, una décima parte



del dinero que ha metido en obras la Comunidad Autónoma allí, una décima parte; pero no se trata de eso, no me haga hablar. En lo que es la exposición de motivos ya le he dicho que ahora es el momento del aeropuerto. No vamos a hablar de oportunidad, costo, no vamos a hablar de eso, lo tenemos hecho, nos ha costado un pastizal, vamos a intentar que dé un buen servicio, y vamos a intentar que, después del dineral que nos ha costado y que nos seguirá costando, en la medida de lo posible, nos ayude a fomentar uno de los pilares que queremos de nuestra economía, que es el turismo, y en base a eso es la petición.

Que los estudios que tengan que hacer, que los hagan, que para eso están, y nosotros le proponemos lo de la comarca porque entendemos que, en este caso, en este caso, parece más sensato que sea a nivel comarcal. Parece fuera de lugar que aquí hable ahora de la comarca del Noroeste, porque serán ellos los que tengan que hacer las cuestiones que estimen oportunas.

De hecho, sí que lo hemos planteado en cuanto a que, efectivamente, el trato que le dan a Yecla, a Calasparra, a Moratalla, a Caravaca, es el mismo que nos están dando a nosotros, y lo que estamos planteando encima de la mesa es que se estudie precisamente la viabilidad, la posibilidad a que tengamos desde cualquier punto de la región esa facilidad de acceso a ese aeropuerto, porque creo que es responsabilidad de todos el intentar que el aeropuerto funcione, y que al menos justifiquemos parte del gran dispendio que ha supuesto para nuestros bolsillos.»

Don Francisco José Clemente Gallardo:

«Querido compañero Tomás, es que esta es una moción; mire, a usted le han mandado la moción genérica sus compañeros del Partido Socialista de Lorca. Déjeme que cuente yo mi versión. Le han mandado una moción genérica, le han mandado una moción genérica que no la han aprobado ni en Lorca, y quiere usted que el autobús dé la vuelta para que pase por Lorca; y lo de Caravaca lo han puesto ustedes en la exposición de la moción. Y me está usted dando la razón, me está usted diciendo que se hagan estudios, ¡sí es que el dinero público no es un cachondeo!

Es verdad que el aeropuerto posiblemente haya costado mucho; es verdad que, posiblemente, haya tardado mucho en hacerse. ¡Oiga!, pero ahora ¿qué vamos a hacer?: ¿una línea sin que se haga estudio?; ¡oiga!, ¿está usted viendo las líneas de transporte que tenemos a Águilas?, ¿está usted viendo que cada vez hay menos viajeros?, ¿está usted viendo que ya no hay manera de irse a Murcia con las frecuencias de viajes que hay? ¿Y quiere usted que se ponga una línea nueva con dinero público? ¿Quiere usted que se tire el dinero público a la basura sin hacer un estudio de viabilidad, cuando usted mismo en su exposición me está dando la razón?

Habría que hacer un estudio, que, por cierto, posiblemente ustedes debían de haberlo pedido ya, y posiblemente ustedes debían de haber empezado ya las gestiones para que esto se estuviera haciendo ya, y no habernos quedado atrás y ahora venir a presentar una moción que le han traído sus compañeros de Lorca, cuando en Lorca se ha votado ayer que no a esto ¿Será más lógico que se haga un estudio primero, y luego se ponga una línea o las que hagan falta a demanda? ¿Qué va usted a hacer, poner un autobús que dé la vuelta, y cuando lleguen aquí los que se suben en el autobús dónde se quedan, en la playa? Yo creo que hay que ser más serios, y sobre todo cuando estamos hablando de dinero público.

Y, por otro lado, quisiera aprovechar la ocasión para que le den una vuelta a los autobuses que ahora mismo tenemos interurbanos, a ver si es posible que, en vez de haber un viaje o dos a Almería, o a Cartagena, y a Murcia, que hubiera alguno más, y creo que así iremos mejor que pidiendo cosas nuevas sin que se estudien y sin que se sepa para qué.»

Una vez terminadas las deliberaciones, se procede en primer lugar a la votación de la enmienda del Grupo Municipal Popular, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintidós miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ocho votos a favor, de los ocho concejales presentes del Grupo Municipal Popular; doce votos en contra, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y las dos concejalas del Grupo Mixto, y ninguna abstención.

Como consecuencia de la anterior votación, decae la enmienda presentada por el Grupo



Municipal Popular.

A continuación, se somete a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con doce votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y las dos concejales del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y ocho abstenciones, de los ocho concejales presentes del Grupo Municipal Popular; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Exigir al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la habilitación de líneas de autobús que conecten el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia con Águilas y con el resto del Valle del Guadalentín.

SEGUNDO.- Exigir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que apueste de forma decidida por la promoción turística de Águilas y del Valle del Guadalentín al mismo nivel, al menos, que con el resto de la Región de Murcia.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«Nosotros hemos votado a favor porque, como dice el cuerpo de la moción, esta infraestructura ha tenido una dilatadísima tramitación, con rescisiones de contratos, pleitos con las concesionarias y otros avatares; pero, una vez que ya está construido, es necesario mirar por los ciudadanos y por los vecinos aguileños, porque esta obra también ha sido financiada con los impuestos de los ciudadanos de la Región de Murcia; y, ¡claro!, nosotros tenemos que mirar ahora para que tengan una comunicación y una conexión con ese aeropuerto tanto los aguileños, como los turistas.

Me llama la atención del señor don Clemente que ha utilizado muchas veces lo de que habla de dinero público. Esta obra nos ha costado 300 millones de euros que se han tenido que pedir prestados, y, a pesar de eso, habían estado todo este tiempo diciendo que no iba a costar un euro a los ciudadanos murcianos, y sí que ha costado dinero público, y a ver si este aeropuerto le va a pasar lo mismo que a la autopista Cartagena-Vera, que ha tenido que ser rescatada con dinero público; esperemos que no.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, advierte lo siguiente:

«Todos los que utilizáis el turno de explicación de voto nunca utilizáis el turno para la explicación del voto, todos lo utilizan como turno de debate. Si les tengo que llamar la atención a todos, les voy a quitar el turno a todos de explicación de voto.»

Don Francisco José Clemente Gallardo:

«Evidentemente, nosotros nos hemos abstenido en la moción que han presentado ustedes porque pensamos que es buena cualquier infraestructura; pero también pensamos, y por eso hemos enmendado, que deben hacerse los estudios previos. Yo creo que no es ninguna cosa extraña, porque, mire, ya lo he dicho en la intervención inicial: cuando uno no cree en una cosa, luego subirse al carro se sube uno tarde y mal.»

Don Tomás Consentino López:



«Nosotros hemos votado a favor de la propuesta presentada porque entendemos que es buena para Águilas, con independencia de que en Lorca la votaran que no —por cierto, allí sale con los votos negativos del Partido Popular, para que no haya dudas, es que algunas veces se nos olvida la cosa—, y aquí esperábamos que el Partido Popular sí que votara con nuestra propuesta, porque entendemos que es bueno para Águilas, es bueno para los intereses del municipio y es bueno para los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, aclara lo siguiente:

«Vamos a aclarar alguna cosa que creo que el señor concejal del Partido Popular se ha confundido.

Cuando pedíamos y pedíamos en el primer punto, que además tal cual, que se conectara el aeropuerto con Águilas y el Valle del Guadalentín, le voy a decir al señor Clemente los municipios que lo componen: Lorca, Puerto Lumbreras, Águilas, Mazarrón, Totana, Aledo, Alhama de Murcia y Librilla. Evidentemente, el autobús no va a hacer una vuelta por todos los municipios, pero para eso están los técnicos de la Consejería, porque Mazarrón pertenece al Valle de Guadalentín. Lo digo porque usted ha dicho antes lo de la costa, que a nosotros no nos importa que pare en Mazarrón y en Águilas. Lógicamente, no vamos a tener un autobús para cada uno de estos municipios, evidentemente es imposible, y sobre todo ahora porque ayer, por ejemplo, venía solamente un avión a Corvera. No creo que tuviera gente suficiente para todos los municipios de la Región cuando ayer aterrizaba un solo avión en Corvera, es imposible.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ¡claro que se lo hemos solicitado ya!, no es que venimos al Pleno y hemos presentado la moción; lo hemos solicitado, hemos hablado verbalmente con el director general de Turismo, con el presidente la Comunidad Autónoma; este jueves hablaremos con el consejero de Fomento. ¡Por supuesto que lo hemos solicitado ya en varias ocasiones!, que no se olviden de que Águilas es un municipio costero y que existe costa además del Mar Menor, y que Águilas debe de estar conectada con un aeropuerto en el que usted dice que el Partido Socialista va en contra de ese aeropuerto. No, el Partido Socialista estaba en contra de un aeropuerto, que supuestamente iba a salir gratuito a los murcianos, pero que finalmente ha costado muchos millones. No lo digo yo, lo decía el señor Valcárcel, el anterior presidente, anterior al anterior de la Comunidad Autónoma, donde decía: un aeropuerto gratis para los ciudadanos de la Región de Murcia. El aeropuerto está hecho y, evidentemente, está a 50 km de Águilas por la costa, y, evidentemente, nos interesa que funcione cuanto más mejor, porque nos interesa.

Para terminar, algo que quizás usted creo que no se ha dado cuenta cuando lo ha dicho. ¡Claro que vamos a dar una vuelta a la línea de autobuses interurbanos!, pero se la vamos a dar con el que tiene competencia en la materia, que es la Consejería de Fomento; y no se olvide usted que es la Consejería de Fomento la que tiene competencias en la línea de autobuses interurbanos. Y, ¡por supuesto que le hemos solicitado ya más líneas de autobuses!, pero vamos a aclarar quién tiene competencias en cada cosa.»

10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNO O VARIOS 'PUNTOS VIOLETA' EN NUESTRO MUNICIPIO DURANTE LAS PRÓXIMAS FIESTAS DE CARNAVAL.

Se da cuenta por el señor Secretario General Accidental de que, en relación a esta propuesta, que inicialmente era de doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de enero, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 24 de enero de 2019 y n.º de registro de entrada 1457, para el



establecimiento de uno o varios 'Puntos Violeta' en nuestro municipio durante las próximas fiestas de Carnaval, y que es del siguiente tenor:

«El próximo 23 de febrero se dará el pistoletazo de salida a nuestro Carnaval 2019; una de las fiestas más importantes de nuestro pueblo y sin duda la más multitudinaria de todas las que se celebran en Águilas.

Son muchas las cuestiones de seguridad que son necesarias abordar y, como es habitual, se desarrollará el Plan de Emergencia que coordinará todas las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como los dispositivos sanitarios y de emergencia.

Sin embargo, resulta preocupante los datos que nos arrojan las estadísticas ya que desgraciadamente son numerosos los casos de agresiones sexuales, abusos y maltratos hacia la mujer que se producen con ocasión de las fiestas populares, grandes conciertos, eventos en general en los que hay gran afluencia de personas.

Por ello, son muchos los ayuntamientos que concienciados con esta lacra que sacude en muchas ocasiones con motivo de grandes eventos en los que más afluencia de personas hay, han optado por instalar los conocidos como "Puntos Violeta", unos espacios de información, sensibilización y prevención de actitudes y comportamientos sexistas contra las mujeres, además de espacios de seguridad y acompañamiento para víctimas de violencia machista o sexual.

Con ellos se pretende, por un lado, reforzar el compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres y en contra de la violencia machista, y, por otro lado, llevar a cabo una actuación contundente y continuada de sensibilización e información a toda la ciudadanía y de prevención y protección ante agresiones sexistas.

Se trata en definitiva de una acción para incorporar la prevención de la violencia contra las mujeres en el marco de las Fiestas de Carnaval, y sensibilizar e informar a toda la ciudadanía sobre el derecho de las mujeres a decidir y los servicios de atención ante situaciones de violencia machista, e implicar a todos los agentes sociales en la lucha contra la violencia machista.

Por todo ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Águilas elevan al Pleno ordinario la adopción del siguiente ACUERDO:

Establecer uno o varios 'Puntos Violeta' en nuestro municipio durante las próximas fiestas de Carnaval.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Establecer uno o varios 'Puntos Violeta' en nuestro municipio durante las próximas fiestas de Carnaval.

11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.



Se da cuenta por el señor Secretario General Accidental de que, en relación a esta propuesta, que inicialmente era conjunta del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Mixto, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de enero, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 25 de enero de 2019 y n.º de registro de entrada 1508, sobre las medidas contempladas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, en los siguientes términos:

«La aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada ley integral y la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género de la Región de Murcia, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas; analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

El 25 de noviembre de 2018 se firma el Pacto Regional contra la Violencia de Género de la Región de Murcia.

Los informes de Congreso y Senado, unidos al Pacto Regional contra la Violencia de Género, contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género plantea la necesidad de



adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.
- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.
- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.
- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género.
- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el Estado de Derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad y, en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia solo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo ello, las abajo firmantes elevamos al Pleno ordinario del mes de enero la adopción de



los siguientes acuerdos:

1.- Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género de Congreso, Senado y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y la murciana, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

2.- Manifiestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

3.- Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

4.- Rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

5.- En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género de la Región de Murcia, en coordinación con todos los poderes públicos.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.

12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA INSTAR AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD A QUE SE REFUERCE EL SERVICIO NORMAL DE URGENCIAS DE ÁGUILAS CON EL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL MISMO EN UNAS CONDICIONES ÓPTIMAS.

Se da cuenta por el señor Secretario General Accidental de que, en relación a esta propuesta, que inicialmente era de doña Rosalía Casado López, concejala del Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de enero, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 24 de enero de 2019 y n.º de registro de entrada 1454, cuyo contenido literal se reproduce a continuación:

«Son constantes las quejas tanto de ciudadanos como de los profesionales que prestan sus servicios en el Servicio de Urgencias de Atención Primaria de Águilas por la falta de personal en las guardias, tanto médico como de enfermería, que hacen que el servicio no se esté prestando en las mejores condiciones.

Este problema se agrava cuando llega el fin de semana, puentes y festivos, en los que la población crece notablemente.



Tanto es así que recientemente podíamos ver cómo medios de comunicación tanto locales como regionales se hacían eco de dichas denuncias por parte de los profesionales del sector, en el que solicitaban el refuerzo de personal para descongestionar el servicio de urgencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos instar al Servicio Murciano de Salud a que se refuerce el servicio normal de urgencias con el personal médico y de enfermería que garantice la prestación del mismo en unas condiciones óptimas.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar al Servicio Murciano de Salud a que se refuerce el servicio normal de urgencias de Águilas con el personal médico y de enfermería que garantice la prestación del mismo en unas condiciones óptimas.

13. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, apartado 4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción por urgencia.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

14. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICO-PRODUCTIVA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidenta da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y la Tenencia de Alcaldía delegada del Área Económico-Productiva, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de dieciséis páginas, comienza con la resolución número 2018-2505, de fecha 23 de noviembre, y termina con la resolución número 2019-0152, de fecha 24 de enero.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS



15. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PRIMER RUEGO

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de enero el siguiente ruego:

«Dentro de las fiestas de Carnaval de nuestro municipio, se han ido incorporando espacios más accesibles para personas con discapacidad, tanto en el recorrido del desfile, como en los diferentes actos que se llevan a cabo en espacios abiertos.

Esta medida inclusiva, facilita una mayor igualdad de oportunidades y convierte a nuestro municipio en un territorio más accesible, siendo más valorado en fechas tan señaladas y en las que aumenta el número de visitantes.

Por todo lo anterior expuesto, rogamos:

Que el Ayuntamiento de Águilas publicite o señalice los espacios destinados a este fin y dé una mayor difusión para que tanto lugareños como visitantes estén informados de esta posibilidad y garantice que el resto de ciudadanos respeta estos espacios.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«Sabemos que hay unos espacios habilitados para minusválidos, y sabemos, después de poner este ruego, con don Cristóbal que están señalizados con unas pequeñas pegatinas; pero, bueno, nos gustaría que estuvieran mejor señalizados, principalmente para la gente que viene de fuera, y sobre todo también para los ciudadanos que tengan conocimiento que esos espacios los tienen que respetar.

Aparte de las pegatinas, por si se puede poner alguna pancarta o algo más grande que se pueda ver por todos los ciudadanos.

Gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don Cristóbal Casado García, delegado de Educación, Juventud, Deportes, Carnaval y Personal, contesta lo siguiente:

«Pues, como la compañera Elia ya ha comentado anteriormente, hemos estado hablando, y le he comentado, que tanto en los palcos del desfile del Carnaval, como en los baños para personas con discapacidad, hay unas pegatinas en las que especifica que son baños para personas con discapacidad y palcos para personas con discapacidad; y no solo en los propios baños y en los palcos, sino que en los folletos que la Oficina de Turismo distribuye, tanto a los vecinos, como a los turistas que vienen en estas fechas, se especifica también que hay unos palcos destinados para las personas con discapacidad y unos baños.

No obstante, recogemos el ruego e intentaremos poner algún tipo de cartel que sea más grande y más específico.»

SEGUNDO RUEGO

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de enero el siguiente ruego:

«En esta legislatura, el Gobierno municipal ha llevado a cabo los presupuestos participativos.



Un proceso de intervención directa, permanente y voluntario mediante el cual los ciudadanos, conjuntamente con las autoridades, deliberan y deciden la asignación de recursos públicos. En él, se realizan propuestas y se debate, para finalmente decidir, entre los vecinos de las Juntas Vecinales, las propuestas que por mayoría se van a llevar a cabo.

Nos consta que se ha producido una votación entre toda la ciudadanía para elegir qué proyecto, de los cuatro presentados por el Ayuntamiento, era el más votado. A través de la página web de transparencia, también hemos podido ver las aportaciones que han hecho los vecinos de cada Junta Vecinal.

Pero nos han llegado quejas de algunas personas lamentando la desinformación sobre las aportaciones que se podían hacer, ya que no conocían en qué consistía el proceso, cómo se hacía, ni dónde llevar esas propuestas.

Por todo lo expuesto, rogamos:

Que el equipo de Gobierno municipal estudie la posibilidad de mejorar el proceso participativo, para fomentar la participación de los vecinos y vecinas en cada una de las Juntas Vecinales y poder llegar a un mayor número de personas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«Hemos visto que desde la Concejalía de Participación Ciudadana se ha fomentado la participación de las personas en las necesidades de sus barrios, pero a día de hoy todavía son muchas las personas que desconocen que se pueden realizar aportaciones para los presupuestos, realizar incidencias, o cualquier otro trámite.

Nos han expresado algunas personas, sobre todo tengo que decir personas mayores, su malestar a no saber exactamente que, además de la votación a proyectos que había presentado el Ayuntamiento, cada ciudadano podía aportar propuestas para su barrio en los presupuestos participativos, y no sabían muy bien qué es lo que tenían que hacer.

Nosotros entendemos que es una concejalía que acaba de empezar y que necesita un rodaje, pero quizás necesita una forma también para llegar a más personas, sobre todo a personas mayores, para que puedan utilizar, sobre todo las que no utilizan las nuevas tecnologías, y es más difícil obtener información sobre determinadas cosas.

Gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don Luis López Sánchez, delegado de Industria, Pedanías, Plazas y Mercados y Participación Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Gracias, señora Alcaldesa, señor Secretario, señor Interventor, compañeros de Corporación, público asistente y público que nos ve a través de internet.

Efectivamente, compañera Elia, compartimos anhelo, afán y preocupación por hacer de Águilas un pueblo mucho más participativo.

Le reconozco y le agradezco su mano tendida siempre, su predisposición a colaborar, valga la redundancia, en este procedimiento participativo en la gobernanza de Águilas. Fruto de esa mano tendida con la que espero que usted enriquezca aportaciones sucesivas, cauces y mecanismos y recursos para hacer más accesibles, difundir mejor las cuestiones participativas en los distintos procedimientos que surjan a lo largo del año, paso a relatarles, como a detallarles, cómo ha sido el procedimiento en la elaboración de los presupuestos participativos 2019, y, a partir de ahí, juntos de manera participativa valoramos cómo mejorar y enriquecer para que, efectivamente, más y más aguileños se involucren en la



gobernanza del Ayuntamiento.

Los canales de difusión, por lo que usted hablaba de intentar llegar al máximo de ciudadanos de Águilas, y que se involucren y que participen en la construcción de dichos presupuestos, han sido la web del Ayuntamiento, concretamente el apartado propio de Participación Ciudadana Presupuestos Participativos, en todo lo referente al proceso y la resolución de los mismos; a través de redes sociales; a través de la propia página de 'Facebook' de Participación Ciudadana; a través de prensa, ruedas de prensa, notas de prensa... Además, este año hemos impreso 10.000 folletos explicativos, tal como este, folletos muy sencillos, muy legibles, que se han buzoneado casa a casa.

Eso en cuanto a la difusión previa al inicio del procedimiento, los canales de participación del mismo; y, además, aprovecho para refrescarlo, para que todos aquellos ciudadanos que nos estén siguiendo y no los conozcan, nuevamente ha sido la web del Ayuntamiento, la sección de Participación; un correo electrónico propio, que es: participaraguilas@gmail.com; la propia página de 'Facebook' de Participación Ciudadana; un teléfono 'WhatsApp', que es la herramienta más comúnmente utilizada por los ciudadanos; amén de las distintas asambleas vecinales con las distintas juntas municipales.

Y, específicamente, una reunión, una asamblea informativa, con el colectivo de la tercera edad, a instancia precisamente de la Dirección General de Participación Ciudadana en Murcia, que de manera colectiva y dimos un procedimiento tanto de presupuestos regionales como locales enfocados a la tercera edad, a las personas que, seguramente, porque han llegado tarde a las nuevas tecnologías, les está costando algo más adaptarse a ellas.

El resultado de los mismos podemos mostrar satisfacción comedita, satisfacción comedita, en tanto en cuanto, de dónde veníamos, que veníamos de la nada en materia de participación, simplemente le relato cuál ha sido el resultado de los mismos. Hemos superado las 600 aportaciones, concretamente 647, en cuanto a la elección directa sobre los cuatro presupuestos han sido tan solo 172; las cuestiones generales a través de los distintos canales de participación han ascendido a 475, ahí sí hemos tenido un incremento de 50 con respecto al año anterior.

Y reiterarle que le alabo su mano tendida, le alabo su predisposición, y espero que sobre ese procedimiento lo enriquezca usted para que el próximo proceso participativo si cabe la posibilidad sea más participativo.

Muchas gracias, doña Elia.»

PRIMERA PREGUNTA

Doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de enero la siguiente pregunta:

«Venimos observando desde hace un mes y medio aproximadamente que se han colocado unas vallas en la acera de la calle Iberia, a la altura del restaurante 'Tiburón', protegiendo lo que parece ser una pequeña obra en un poste.

Esas vallas además cortan el paso de los peatones que van por la acera, por lo que deben bajarse a la calzada para poder sortear el obstáculo, lo que ocasiona una gran molestia, sobre todo para personas que van en silla de ruedas o que portan carritos de bebé.

Por todo ello, elevamos al Pleno la siguiente pregunta:

¿A qué se debe esta colocación de vallado y por qué se está demorando tanto la reparación de lo que origina su colocación?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Soler Hernández:



«Realmente, esta pregunta lo que hemos hecho desde el Grupo Municipal Popular es servir de vía de transmisión, porque son muchos los vecinos —de hecho, las fotografías nos han sido facilitadas por vecinos de la zona, en las que, bueno, se extrañan— que nos preguntaban qué era la obra que se estaba haciendo allí que llevaban tanto tiempo estas vallas puestas.

Es una pregunta porque desconocemos los motivos. Creemos que es el sitio oportuno para preguntarlo puesto que es una pregunta de los vecinos y es el Pleno donde contestamos a todos los vecinos, no solamente al grupo o a la portavoz que hace la pregunta.

Y, bueno, aunque formalmente no proceda, en la pregunta también va implícito un ruego, y es que, en la medida de lo posible, se acelere la subsanación del problema, o, en su caso, se coloque algún tipo de rampa o algo para que, como podemos ver en una de las fotografías que uno de los usuarios de la vía pública va en silla de ruedas y realmente es un verdadero trastorno, en la medida que se tarda en solucionar esto se aminore este inconveniente, sobre todo para estas personas.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Lógicamente, todo el derecho del mundo a ejercer esa labor de oposición en cuanto a preguntar, que nosotros, como es lógico y normal, damos cumplida información por el carácter transparente de este equipo de Gobierno.

Decirle que es verdad que algunos ciudadanos también nos han planteado esa explicación; explicación que le voy a dar a usted como se la hemos dado a alguno de ellos.

El principal problema que hay ahí es un problema además que viene de largo, porque es un poste; un poste que ya de por sí solamente el poste dificulta el tema del paso de carritos y sillas de ruedas, y uno de nuestros objetivos fue eliminar ese y dos más que hay en esa zona, por lo que es el tema de la barrera arquitectónica que supone el poste en la acera, y por lo que es intentar, en la medida de lo posible, el seguir soterrando cableado; soterramiento que, en la medida de lo posible, también intentamos que no nos cueste dinero a las arcas municipales.

Y ahí la verdad es que se han tenido que dar tres, o se da la circunstancia de que se han ejecutado tres obras al mismo tiempo; por una parte, dentro de lo que es la implantación de 'Orange' de la fibra óptica, han hecho ahí un centro de mando y tuvo que hacer parte de las obras, y parte de las obras que tiene que hacer el Ayuntamiento como consecuencia de esa petición a 'Telefónica', que es la otra parte implicada.

A día de hoy están todos los trabajos hechos, tanto los que le tocaba que hacer a 'Orange', como los que nos tocaba hacer al Ayuntamiento, porque parte de esos trabajos, dentro de lo que fue la autorización que le dimos a 'Orange', ya ha hecho toda la canalización para llevar la salida de esa línea de teléfono y sacarla pegada a la pared del edificio colindante, y estamos a la espera de que en breve 'Telefónica' acceda a lo que es ya el desmontaje del poste con el soterramiento total de la línea.

Por eso, porque estamos pendientes del desmontaje, insisto, de este y de dos postes más que hay ahí en esa misma zona, es por lo que están las vallas precisamente para avisar de ese peligro; pero, insisto, lo que es el tema de la transitabilidad con el poste sin vallas tampoco se puede pasar.

Pero, lógicamente, no puedo pasar la oportunidad para decirle explícitamente, en concreto en esta zona, que estamos hablando de una zona que está situada entre dos pasos de cebra con una distancia de 30 metros, y que lo que es la acera de enfrente, pero no solo ese tramo de acera de enfrente, desde el puente hasta el cuartel de la Guardia Civil está totalmente accesible.

Lo que me viene a dar también el pie al gran esfuerzo y concepción por parte de este equipo de Gobierno en cuanto al tema de la accesibilidad en todo el municipio, lo que ha supuesto una importante inversión, un importante esfuerzo, dedicando PMEF, Planes de Empleo y la propia brigada del Ayuntamiento a la hora de ir haciendo nuestro pueblo cada vez más accesible.»

SEGUNDA PREGUNTA

Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva



al Pleno ordinario del mes de enero las siguientes preguntas:

«Son numerosas las quejas que nos trasladan los ciudadanos relacionadas con el servicio de alumbrado público: zonas con baja luminosidad y donde el alumbrado se enciende bastante después de que anochezca, calles donde el alumbrado permanece apagado durante horas en repetidas ocasiones o permanece apagado durante un periodo prolongado, etc.

Estas incidencias se han incrementado una vez el servicio de alumbrado público ha sido externalizado a una empresa privada, que entendemos que al principio se necesita un periodo de adaptación, pero una vez transcurrido un tiempo prudencial estas incidencias siguen produciéndose, causando malestar entre los vecinos afectados.

Por todo ello, elevamos al Pleno las siguientes preguntas:

1.- ¿A qué se deben y se han debido estas incidencias que los ciudadanos nos trasladan y nos consta que al Ayuntamiento también?

2.- ¿Qué mecanismos de gestión propios utiliza el Ayuntamiento para hacer un seguimiento y control del cumplimiento de lo establecido en la adjudicación del contrato de suministro eléctrico?

3.- ¿Cómo se ejecuta dicho seguimiento en el caso que es como previsible se esté realizando?

4.- ¿Se están repercutiendo dichas incidencias al importe que se abona a la empresa externa de servicios eléctricos?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago:

«Imagino que ustedes, con labores de gobierno, si a nosotros nos están llegando quejas e incidencias en este sentido, pues más si cabe a ustedes que están en labores de gobierno que recibirán muchas más quejas.

Hemos observado —yo también lo había observado—, aparte de las múltiples quejas que nos trasladan, que hay zonas donde la luminosidad es escasa. Yo soy un neófito en la materia y con una simple aplicación de móvil que mide la luminosidad he pasado por ciertas calles y sé que no es un instrumento de precisión, pero la luminosidad que marca está por debajo de lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud para luminosidad en vías públicas.

Hay calles donde el alumbrado se apaga muy temprano, o se enciende muy tarde, o cuando los vecinos se acuestan está apagado y se levantan a las 6 de la mañana y se despiertan y se tira todavía dos horas apagado hasta que se encienden; hay zonas donde han estado durante varias semanas o varios días apagado el alumbrado público. Entonces, estas incidencias nos vamos percatando de ellas desde que se hizo la concesión.

A raíz de esto son todas las preguntas. La primera es si desde la concesionaria del servicio de alumbrado público le han trasladado a qué se debe o se han debido este tipo de incidencias. También preguntamos qué mecanismo de control interno, y recalco esto de interno, porque es propio del Ayuntamiento, porque no solo la persona que tiene la empresa destinada para subsanar este tipo de incidencias, sino imagino que habrá un mecanismo de control interno del Ayuntamiento que gestione y haga un seguimiento y control del cumplimiento del contrato, si se ejecuta este seguimiento, como es previsible que así será, cómo se está realizando; y, por último, si se está ejecutando este seguimiento y se está haciendo como corresponde.

Obviamente, si nosotros le pagamos a la empresa por un servicio, y hay calles que están apagadas, hay incidencias de cortes de luz; obviamente, si nosotros le pagamos un dinero mensual, esta empresa habrá que repercutirlo, porque, si se ha gestionado bien, y se ha controlado bien, eso es



totalmente medible, tantas horas apagadas una fase o una calle se puede cuantificar el ahorro que está haciendo esa empresa. ¡Así también ahorro yo energéticamente, si apago calles, o enciendo tarde, o apago antes de lo que tenga que apagarse, pues así también ahorramos!

Y, bueno, como todo no son reproches, he de decirle que, finalmente, las luces de los jardines están encendidas después de varios meses, y 'al César lo que es del César'. »

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Voy empezar a contestar de forma genérica y luego pormenorizada a cada una de las preguntas que me plantea en este caso el señor concejal del Grupo Popular don Carlos Alfonso.

Básicamente, y así lo estamos explicando, estamos ahora mismo en lo que es la fase de obra, que se denomina fase de obra, en la que se va a proceder —ya se está procediendo—, a la sustitución de casi 9000 puntos de iluminación que hay en el municipio. En el contrato que se firma efectivamente se le dan seis meses para hacer eso. El trabajo va a buen ritmo, pero todavía no está terminado en cuanto a lo que es la sustitución de las luminarias, que aproximadamente queda un 5%; pero otra parte importante del trabajo era la sustitución, reparación, adecuación de los distintos centros de mando del municipio, centros de mando que nosotros ya éramos conocedores del lamentable estado de los mismos por una falta de mantenimiento inexistente durante años, años y años, y también es obligación de la empresa concesionaria, como he dicho, la actualización de esos centros de mando, y por ahí es por donde viene un poco la explicación de alguna de las cosas que me ha planteado.

En cuanto a lo que es el tema del encendido, tenemos en distintas zonas unas que iban con célula fotoeléctrica, otras que iban con reloj, otras que el reloj no funcionaba exactamente... Al final, los trabajos van encaminados a hacer una telegestión y un telemando de todos los centros, de tal forma que se encenderán y apagarán todas las luces al mismo tiempo, y esa disfunción que ha habido en algunas zonas viene provocada por eso, pero se están limitando en el tiempo; de tal forma que, por la misma explicación que le estoy dando, el tema de determinadas zonas concretas de falta de suministro, a la hora de cambiar los magnetotérmicos y, sobre todo, los diferenciales, se te va un diferencial, y ¿qué es lo que está pasando? Estamos metiendo más medidas de protección en los cuadros correspondientes, y los diferenciales provocan esas roturas, que normalmente son nocturnas.

Como todavía no está implementada totalmente la telegestión, no hay aviso, salvo que nos lo digan los vecinos; pero no le queda duda de que el nivel de respuesta de la empresa en este caso está rondando en torno a las 24 o 48 horas para subsanar esas deficiencias, en cuanto a lo que son luminarias concretas; aunque, básicamente, ya le he dicho que la mayoría de las cuestiones son por cuestión de los cuadros.

De acuerdo con el pliego que se aprobó y el contrato que se ha firmado, la ESE va a realizar la renovación de toda la instalación existente por las instalaciones de tecnología LED y el sistema de telegestión por cuadro de mando, incluyendo la reforma necesaria para adaptar la normativa vigente de los cuadros de mando. Por cierto, la normativa no es la Organización Mundial de la Salud, estamos hablando del reglamento de energía eléctrica; la OMS aquí no tiene mucho que decir.

Una vez que todos los cuadros, los interruptores automáticos, sobre todo los diferenciales, que la sensibilidad es de 300, y tengo que emplear algún dato técnico, miliamperios, son más sensibles, con lo cual es más fácil que por cualquier pequeña derivación o rotura salten las líneas. En la medida en que se van actualizando los cuadros ese tipo de problemas están desapareciendo.

¿Qué mecanismos de gestión propios tiene el Ayuntamiento? El Ayuntamiento solicita informes del seguimiento de la obra; solicita informes fundamentalmente del balance energético, que es el que nos va diciendo efectivamente el nivel de ahorro y el nivel de los trabajos que se van haciendo.

¿Cómo se ejecuta dicho seguimiento? Pues a través de personal municipal lógicamente. Todas las semanas hay coordinación entre la empresa y nuestro técnico en cuanto a cómo va evolucionando la fase de obra correspondiente, y esa cuestión en cuanto al control exhaustivo del balance energético.

En cuanto a cómo se está repercutiendo dichas incidencias, la repercusión de dichas incidencias lo que está haciendo la empresa es repararlas, no hay otro tipo de repercusión, porque entran dentro de la cuestión de la remodelación y actualización de los equipos e instalaciones antes existentes. »



TERCERA PREGUNTA

Don Juan José Asensio Alonso, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de enero las siguientes preguntas:

«Con motivo de las obras de cambio de césped artificial del campo de fútbol “Hermanos Buitrago”, que se está realizando en periodo de competición, varios equipos de los diferentes clubes de la localidad se tienen que desplazar a jugar los partidos como locales a ciudades limítrofes: Mazarrón, Pulpí, etc.

Por todo ello, elevamos al Pleno las siguientes preguntas:

1º.- ¿Es consciente el equipo de Gobierno de las molestias que están ocasionando al realizar las obras en este periodo de tiempo?

2º.- ¿Qué medidas se están llevando a cabo para aminorar estas molestias?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Juan José Asensio Alonso:

«Supongo que serán conocedores, al igual que nosotros, por la labor de gobierno. Estamos plenamente a favor de este cambio de superficie de esta obra; de hecho, ya la propusimos, no recuerdo si en un pleno de 2015 o 2016. Por cierto, se nos votó en contra; pero, bueno, más vale tarde que nunca. Se está haciendo y era necesaria.

Yo creo que el tiempo o el periodo no es el más propicio, pues, debido a eso, hay bastantes equipos, clubes y equipos que practican esta disciplina en la localidad, y juegan muchos partidos fin de semana tras fin de semana como locales y se tienen que marchar a ciudades limítrofes, niños marchándose, con el perjuicio que ello conlleva.

Y, bueno, se podía haber hecho en otro periodo, pues no sé, se me ocurre verano, cuando la actividad cesa, periodo de vacaciones, incluso la competición termina, para que se puedan ejecutar estas obras tan necesarias; pero, ya digo, sin el perjuicio a los equipos que allí practican su actividad.

Nada más; muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don Cristóbal Casado García, delegado de Educación, Juventud, Deportes, Carnaval y Personal, contesta lo siguiente:

«Pues, el campo de fútbol ‘Hermanos Buitrago’ es uno de los problemas heredados que teníamos, puesto que cuando accedimos al gobierno municipal en 2015 nos encontramos el problema de que el sistema de riego del campo de fútbol llevaba roto dos años; es decir, que no se regaba. Entonces, era uno de los problemas por los que el césped a posteriori tenía esos socavones que todos hemos conocido y demás.

Nos ponemos en contacto con la empresa instaladora del césped, y nos dice, porque recuerdo que estaba en garantía, porque hacía relativamente poco que se había puesto, que ese no era problema de ellos, que si no se regaba ellos lo único que podían hacer era parchear —supongo que el compañero Juan José sabrá si se pusieron varios parches en las zonas con socavones—.

Y, bueno, finalmente, en el suplemento de crédito que todos recordarán hicimos el pasado mes de julio se aprobó esta partida presupuestaria para la instalación de césped artificial, que es lo que se está llevando a cabo ahora mismo, y se está llevando a cabo ahora mismo puesto que el suplemento de crédito se aprobó en el pleno del mes de julio; es decir, ya en verano prácticamente, y no daba tiempo a empezar esa obra, y se ha estimado hacerla en el periodo vacacional de Navidad puesto que había ahí



dos semanas que se podía hacer esta obra.

Las medidas que se estaban llevando a cabo para aminorar estas molestias eran derivar a los equipos al campo 'Muñoz Calero', que, por suerte, tenemos instalaciones deportivas para albergarlos, y ahora mismo están ejerciendo ahí sus entrenamientos y prevemos que en una semana o semana y media como muy tarde retomen los entrenamientos en el campo de fútbol 'Hermanos Buitrago'.»

CUARTA PREGUNTA

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de enero la siguiente pregunta:

«El pasado mayo, el Ayuntamiento anunciaba que para finales del 2018 estaría acabado el carril bici que circunvalaría toda la localidad.

A día de hoy, el tramo que lleva desde la rotonda del parque de bomberos a la rotonda del mercado semanal sigue sin realizarse, y ya han comenzado las obras de la siguiente fase que unirá la localidad con Calabardina.

¿Para cuándo tiene previsto el Ayuntamiento el comienzo de las obras de realización de dicho tramo?

¿Pueden informarnos sobre cuándo tienen previsto la finalización del proyecto?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«No hace falta ninguna explicación; simplemente, les preguntamos cómo van las obras de ese tramo, que hemos visto que está como paralizado, y cómo van las obras en general de la finalización de ese proyecto.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«De forma concreta, lo que es el tramo específico que me plantea, recientemente hemos tenido la autorización por parte de Carreteras para poder acometer las obras, y ya está en proceso de licitación. El otro tramo, como bien dice usted, ya está en obras —también está adjudicado, que no lo ha dicho—, pero que entendemos que es dentro de ese mismo proyecto ya está adjudicado, con lo cual es inminente el comienzo de las obras, la instalación del punto semafórico en la rotonda del 'Decathlon', de forma coloquial.

En cuanto a lo que se refiere a la finalización del proyecto, tenemos claro la finalización; es verdad que en mayo éramos más optimistas y pensábamos que lo íbamos a poder terminar para finales de este año pasado; la realidad es que se nos ha ido un poco el plazo. Estamos, como bien ha dicho antes, en fase de obra hasta lo que es la redonda de Calabardina, la redonda que solicitamos en Calabardina, y ya se han iniciado los trabajos preparatorios para lo que es el final del carril bici hasta Calabardina, pero eso ya se nos va a quedar fuera del ámbito de esta legislatura, al menos la licitación seguramente.

En definitiva, desde lo que es la rotonda del escudo hasta lo que es la rotonda de Calabardina, en el plazo de un mes o mes y medio estarán ya todas las obras ejecutadas.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de treinta y cuatro



Ayuntamiento de
Águilas

páginas, de lo cual, como Secretario General Accidental, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE